



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE LA EVALUACION DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° UC006-2023

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE REPUESTOS, EN LA SEDE CENTRAL Y LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS"

Durante el periodo de traslado de la evaluación se presentaron observaciones por parte del interesado, a lo que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Marcos Landinez Moreno, mediante comunicación escrita remitida a la oficina de contratación el día 22 de marzo de 2023 a las 2:21 p.m, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

REF: OBSERVACIÓN RECHAZO OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO INVITACIÓN publica UC006 2023 OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE REPUESTOS, EN LA SEDE CENTRAL Y LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS.

En cuanto al rechazo de mi oferta económica me permito objetar que:

Referente al precio ofertado \$ 608.172.924, fue construida teniendo en cuenta los precios techos unitarios **establecidos por la entidad en los estudios previos** los cuales no fueron superados en ningún momento, y naturalmente al realizar la suma de todos estos valores puede, como en este caso dar un valor superior al presupuesto oficial estimado, Debido a que la entidad busca fijar en el contrato una lista de precios fijos para posibles repuestos por consiguiente se entiende que este no es el valor por el cual se firmara el contrato, es solamente un referente para evaluarnos entre posibles proponentes.

La suma de la lista de repuestos fijada por la entidad da un valor de \$32.863.973, tenemos pleno conocimiento como fue manifestado al momento del cierre de la oferta que para la bolsa de repuestos la entidad dispone de un rubro agotable según las necesidades de **\$24.691.049** que sumados al valor de \$ 575.308.951 ofertado para los preventivos daría un valor total de \$600.000.000. exactamente como lo es el presupuesto oficial. Recalamos que nuestra oferta económica consta de los mismos precios estipulados por la entidad en sus estudios previos.

Ejemplo: En un escenario hipotético la entidad hubiera podido incluir tres mil referencias más de repuestos que se usan en la refrigeración, por consiguiente, el total de los repuestos hubiesen podido ascender a más de \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos) y no por ello el contrato se proyectaría a firmar por estos valores; solamente se usan como un referente para evaluarnos entre proponentes teniendo en cuenta la fórmula que la entidad haya establecido previamente

En este orden de ideas solicito a la entidad revocar la decisión de "RECHAZADO" teniendo en cuenta que la oferta se realizó sin superarse ninguno de los precios unitarios estimados y para efectos de adjudicación se ha tenido pleno conocimiento que el valor a comprometer es de \$600.000.000 como fue manifestado en la oferta económica.

TUBO DE COBRE DE 5/8"	METRO	\$ 72.600
TUBO DE COBRE DE 7/8"	METRO	\$ 79.200
VALVULA DE BAJA PRESION	UNIDAD	\$ 93.500
VISOR	UNIDAD	\$ 71.500
TOTAL REPUESTOS		\$ 32.863.973

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formato, con valores expresados en pesos (sin centavos) y en moneda legal colombiana. Para presentar la oferta económica se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

El archivo deberá ser presentado en medio magnético e impreso. No se aceptarán las propuestas que no contengan este archivo diligenciado de la manera antes descrita.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: \$ 608.172.924 SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS

Donde \$ 575.308.951 corresponden a los precios en servicio de mantenimientos y \$ 32.863.973 que corresponden a la el valor total de la lista de posibles repuestos.

Teniendo pleno conocimiento de que el presupuesto establecido por la entidad es de \$ 600.000.000. Incluya una bolsa de repuestos por valor de \$ 24.691.049

RESPUESTA

Revisada la observación realizada por el proponente acerca de la evaluación, la entidad no la encuentra procedente y RATIFICA lo consignado en el informe de Evaluación, ratificando de esta manera que la propuesta económica del Proponente es RECHAZADA de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El proponente tenía pleno conocimiento que el valor del presupuesto oficial es por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000), sin embargo, el valor ofertado en su propuesta supera el presupuesto oficial, lo que ocasiona un RECHAZO de su propuesta.

*Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.*

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



Al respecto, vale la pena resaltar que los interesados en participar en el proceso tuvieron la oportunidad de conocer y controvertir el pliego de condiciones y los documentos que formaban parte integral del mismo, entre ellos el Presupuesto Oficial, el cual es claro que los repuestos son una bolsa agotable, en los cuales el total de los ítems no se suman al presupuesto. Ahora bien, en ningún momento de la etapa precontractual, los interesados presentan duda al respecto.

Lo anterior, aclara que resulta inaceptable que el proponente pretenda que se le acepte su propuesta de SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$608.172.924) valor que fue consignado en el numeral 6 de la carta de presentación de la propuesta y en el anexo 4 propuesta económica y que se suscriba el contrato por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000), valor que no fue propuesto por el proponente.

Adicional a lo anterior, es importante resaltar que las etapas del proceso de invitación pública son preclusivas y están establecidas en la ley; después de surtidas, no le es dable a los proponentes ejercer los derechos en posterior oportunidad, pues las consideraciones económicas que quieren hacer valer debieron consultarse en el desarrollo del proceso de invitación pública y no en el informe de evaluación.

La entidad recuerda que era responsabilidad de los proponentes realizar los análisis pertinentes y ajustar los valores de manera que su oferta económica cumpliera con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, y si tenían alguna objeción o duda sobre el particular, debieron manifestarlo en las oportunidades previstas para tal fin.

En efecto, al presentar su propuesta el proponente da fe del conocimiento y aceptación de todos y cada uno de las condiciones y requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, y por tanto debe dar cumplimiento a las mismas.

Adicionalmente se precisa que la elaboración de la propuesta está en cabeza del proponente y no en cabeza de la entidad contratante, es así como el proponente está en la obligación de estudiar en su integralidad los documentos que conforman el proceso de invitación pública y la forma de evaluación y calificación, para así garantizar que con los documentos que aporta en su propuesta se dé cumplimiento puntual a la totalidad de esos requisitos.

Aunado a lo anterior, la entidad resalta que, en la invitación de la referencia, se dio estricta aplicación a las normas y principios de la contratación estatal y a lo preceptuado en el Pliego de Condiciones y en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba – Acuerdo 111 de 2017, por lo cual hacer caso omiso de las mismas sería una violación de las normas y principios de la contratación estatal.

Por lo anterior no se tendrá en cuenta los documentos aportados por el proponente donde pretendía subsanar, cuando la propuesta ha sido rechazada.

Montería, Córdoba, veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN CECILIA VEGA OÑATE

Miembro del Comité Evaluador
Verificación Jurídica

LUIS FERNANDO CABRALES BANQUETH

Miembro del Comité Evaluador
Verificación financiera

CARLOS JOSE MORA PACHECO

Miembro del Comité Evaluador
Verificación Requisitos Habilitantes y Ponderación De la Oferta

*Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.*

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1

